

Proceso de Elaboración Norma de Emisión de Olor en Plantas de Harina y Aceite de Pescado, y de Plantas de Alimentos para Peces

Información recibida por Lota Protein en correo de fecha 19 de mayo de 2022

Ficha Informativa Prácticas Operacionales para el Control de Emisiones¹

Contenido del Capítulo se muestra en fondo gris.

****Cabe indicar que el contenido aún no se aprueba por el Comité Operativo.**

Con la finalidad de minimizar las emisiones de olor, todas las fuentes emisoras deberán informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, lo siguiente:

a) Las condiciones en las cuales se realiza la limpieza de la planta, informando a través de “planilla de chequeo de limpieza de planta” que incluye limpieza de pozos, pisos y canaletas, superficie de equipos, tornillos y evaporadores, planta de riles.

Consultas y requerimiento de información al COA:

1. Se solicita enviar planillas de chequeo de limpieza de planta (algunos ejemplos)
 - **Se adjunta POS Planta Proceso, ficha inspección planta tratamiento riles y ficha inspección recepción contenedor de lodos.**
2. Especificar dónde se aplica (pozos, riles, etc).
 - **Área descarga: Pozos de almacenamiento de materia prima.**
 - **Área proceso: Cocedores, prensas, secadores rota discos, secador de aire caliente, molienda, plan de aceite, planta evaporadora, sector calderas.**
 - **Área de productos terminados: Bodegas de almacenamiento de harina y estanques de almacenamiento de pescado.**
 - **Área Riles: Ecuilizador 1, galpón Riles, DAF físico – químico, decanters, estanques de lodos, pumpit, ecuilizador 2 y contenedor de lodos.**
3. Indicar cada cuánto tiempo se completan las planillas.
 - **POS y ficha inspección planta tratamiento riles, se completan diariamente mañana y tarde.**
 - **Ficha inspección recepción contenedor de lodos, se completa en la recepción del contenedor de lodo al llegar del relleno sanitario.**
4. ¿Existe un costo asociado a esta acción? **HH**
5. ¿Se ha contabilizado la reducción de emisiones con esta acción?
No

b) El correcto cierre de los tornillos de proceso para evitar las emisiones fugitivas de olor. Para ello deberá entregar la identificación de todos equipos que poseen tornillos de proceso y que serán revisados por la fuente emisora a través de “Planilla de Chequeo de Hermeticidad”.

Consultas y requerimiento de información al COA:

1. Se solicita enviar planillas de chequeo de hermeticidad (enviar algunos ejemplos)
 - **Se adjunta ficha Inspección sistemas de vahos, filtros de manga, recuperador de sólidos.¹**
2. Especificar cuáles son los equipos que poseen tornillo de proceso.
 - **Se adjunta documento con listado.**

¹ Anexos del documento no adjuntos al expediente.

Proceso de Elaboración Norma de Emisión de Olor en Plantas de Harina y Aceite de Pescado, y de Plantas de Alimentos para Peces

3. Indicar cada cuánto tiempo se completan las planillas.
 - **Previo temporadas productivas y diariamente durante los procesos productivos.**
4. ¿Existe un costo asociado a esta acción? **HH**
5. ¿Se han contabilizado la reducción de emisiones con esta acción?
No

- c) Las condiciones de operación de las tecnologías relacionadas con abatimiento de olor, incluyendo la siguiente información:
- d) Todas las fuentes emisoras, deberán informar las instrucciones de operación y de mantención de los equipos de abatimiento de olor.
- e) Las fuentes emisoras, deberán informar el programa de inspecciones que incluyan observaciones de la apariencia de los equipos, y que incluya una medición en la condición más desfavorable de la Eficiencia de Reducción de Olor (ERO), para comprobar el funcionamiento de los equipos de control de emisiones y de un monitoreo en línea de parámetros operacionales de funcionamiento.

Consultas y requerimiento de información al COA:

1. Enumere los equipos de abatimiento de olor existentes en el sector.
 - **Sistema de extracción de vahos primarios y secundarios.**
2. Se solicita informar si se cuenta con los instructivos de operación y mantención de los equipos de abatimiento de olor.
 - **Se adjunta Procedimiento limpieza equipos asociados.**
3. ¿Se han realizado ERO (medición de entrada y salida de olor) de los equipos de abatimiento de olores? ¿Qué equipos? ¿Cuál es su costo?
 - **En proceso de Estudio de eficiencia remoción de olor en sistemas de extracción de vahos primarios y secundarios. Costo asociado UF120.**
4. En los equipos de abatimiento de olores, se han realizado medición de sustancia odorífica (H₂S, C₃H₉N, u otro) en la entrada y salida para medir eficiencia. ¿A qué equipos? ¿Cuál es su costo? **No.**
5. ¿Qué parámetros operacionales o sustancias odoríficas, se han medido en línea en equipos de abatimiento de olores o en áreas emisoras de olor? ¿Cuál es su costo? **No.**

- f) Un plan de contingencia de olor que tenga por objetivo comunicar inmediatamente cuando ocurra una contingencia a la Superintendencia del Medio Ambiente dentro de las 24 horas de ocurrida la contingencia, y al Municipio al que pertenece la fuente emisora, así como las acciones correctivas que se lleven a cabo.

Consultas y requerimiento de información al COA:

1. Se solicita enviar planes de contingencia de olor que utiliza el sector (enviar algunos ejemplos).
 - **Se adjunta extracto de nuestro Plan de gestión de olores (PGO), el cual contiene Plan de contingencias.**

- g) Identificación las condiciones más desfavorables de todas las unidades emisoras que emitan olor directamente a la atmósfera.

Proceso de Elaboración Norma de Emisión de Olor en Plantas de Harina y Aceite de Pescado, y de Plantas de Alimentos para Peces

Consultas y requerimiento de información al COA:

1. Identificar todas las unidades emisoras de olor que emiten directamente a la atmósfera.
 - **Chimenea caldera 1, chimenea caldera 2, chimenea enfriadores, venteo molinos, pozos de almacenamiento y planta de tratamiento de riles (Ecuallizadores).**
2. Indicar cuál es la condición más desfavorable para cada una de ellas
 - **La condición más desfavorable para todas las fuentes emisoras de olor es procesar pesca con un alto TVN.**

Plazos:

Las fuentes existentes, deberán entregar la información sobre prácticas operacionales en el plazo de 1 año contado desde la entrada en vigencia de este decreto mediante un reporte de inicio. Las fuentes emisoras nuevas, deberán entregar el reporte de inicio en el plazo de 1 año desde su entrada en operación.

A partir del segundo año, se deben mantener los registros que acrediten el cumplimiento de las prácticas operacionales, los que podrán ser requeridos por la Superintendencia del Medio Ambiente.